

pies superficiales, que a'dor nabe cada uno
importar setenta y nueve mil cuatrocientos
sesenta, segun aparece de la certificacion li-
brada por el facultativo que presenta
en este acto: que en tal supuesto la mejora
de que se trata puede acordarse elejunta-
mente sometiendo a la aprobacion del
Sr. Gobernador de la provincia, a' quien com-
pete esclusivamente su autorizacion, de-
biendo remitirse con la oportuna comu-
nicacion el certificado de evaluacion y
medida para que su Srna. lo requiriere
como asien tenga y faculte a esta Mun-
cipalidad para hacer el pago de la suma
que aquella Representa: todo lo cual debera
hacerse sin perjuicio de acordar en su dia
con los mayores contribuyentes los medios
oportunos de cubrir este gasto volun-
tario. Y el Ayuntamiento tomando en
consideracion lo propuesto, dispuso que
se pida desde luego la autorizacion in-
dicada, remitiendo al Sr. Gobernador el
certificado que se presenta.

Con lo que se concluyó este acto q

